

SECRETARIA DE CÁMARA DEL OBISPADO

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigrán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

**OBISPADO DE SALAMANCA.**

Persuadidos del interés con que nuestros Párrocos miran toda disposicion encaminada á aliviar el triste estado á que se hallan reducidos los sordo-mudos y los ciegos pobres existentes en nuestra Diócesis, no podemos menos de recomendarles con la mayor eficacia el contenido de la circular núm. 1076 del Boletín oficial de la Provincia de 29 de Octubre, esperando en su virtud que se apresurarán á auxiliar á los alcaldes de sus pueblos en la investigacion del número y clase de personas privadas de la palabra ó de la vista que existan en su respectiva feligresia, á los fines que espresa la Real orden de 22 de Octubre. Salamanca 5 de Noviembre de 1860. = ANASTASIO, *Obispo de Salamanca.*

19 21 0001 de — 326 — 10 de 1860

## SECRETARIA DE CAMARA DEL OBISPADO.

En vista de las propuestas elevadas á S. M. para la provision de los Curatos vacantes en esta Diócesis, la Rcina (q. D. g.) se ha dignado nombrar á los sujetos que ocupaban el primer lugar en las ternas, en la forma siguiente:

Para el Curato de Aldeaseca de Armuña á D. Cipriano Santander.

Para el de Vitigudino al Lic. D. Gerónimo Hernandez.

Para el de San Pedro de Ledesma al Lic. D. José Gonzalez Sistiaga.

Para el de Palencia de Negrilla á D. Camilo Ramos.

Para el de Santa María de los Caballeros de Salamanca á D. Manuel Hernandez.

Para el de San Miguel de Alba de Tórmés á D. Fulgencio Maillo.

Para el de San Mateo de Salamanca al Dr. D. Francisco Ramos.

Para el de Villaflores á D. José Ignacio Nogueira.

Para el de Linares á D. Alejandro Peñalvo.

Para el de Golpejas á D. Eusebio Baza.

Para el de Carnero á D. Manuel Rodriguez.

Para el de Salvatierra á D. Leon Valverde.

Para el de Pereña á D. Domingo Herrero.

Para el de San Roman de Salamanca á D. Esteban Mediero.

Para el de Villarmayor á D. Luciano Puerto y Gomez.

Para el de Ejeme á D. Manuel Alvarez.

Para el de Gomecello á D. Francisco Cabezas.

Para el de Aldeaseca de la Frontera á D. José Arce.

Para el de Canillas de Abajo á D. Santiago Garrido.



Para el de San Bartolomé de Salamanca á D. Calisto Lajas Chamorro.

Para el de Sanmorales á D. Valentin Vivas.

Para el de Zafron á D. Marcelo Hernandez.

Para el de Pinedas á D. Sebastian Parro.

Para el de Gema á D. Joaquin Tolosa.

Para el de Aldeaseca de Alba á D. Rafael Salinero.

Para el de Molinillo á D. José Perez Marcos.

Para el de Huerta á D. Fausto Martin Santos.

Para el de Pelarrodriguez á D. José Vacas Sanchez.

Para el de Vilvis á D. Rafael Calvo Gomez.

Para el de Iruelos á D. Joaquin Cid Repila.

Para el de Valverde á D. Santiago Santero Hernandez.

Para el de Pelayos á D. Toribio Sanchez Caravias.

Para el de Arroyomuerto á D. David Martin Sanchez.

Para el de Almendra á D. Tomás Barreña.

Para el de Campillo á D. Serafin Serrano Santos.

Lo que de orden de S. S. I. se anuncia para conocimiento y satisfaccion de los interesados, á quienes se previene que por esta Secretaria se acudirá, segun costumbre, á la Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia á sacar las correspondientes Reales Cédulas; á cuyo efecto se servirán desde luego satisfacer los derechos que devenga su expedicion. Salamanca 2 de Noviembre de 1860.—*Lic. Manuel Quiroga, Srio.*

*Comunicacion del Excmo. Sr. Nuncio Apostolico, remitiendo un egemplar de la Alocucion pronunciada por su Santidad en el Consistorio de 28 de Setiembre.*

### NUNCIATURA APOSTOLICA.

«Muy Sr. mio y venerado hermano: Lleno de



amargura y aflicción á causa de los inicuos atentados que en los Estados Pontificios acaban de consumarse, por medio de los artificios mas perversos y de la violencia mas atrevida y desvergonzada, no he tenido valor para ponerlos en conocimiento de V. S. I. persuadido de que oprimido su corazón con iguales penas, no debía yo aumentarlas mas todavía. Pero ahora que el Santo Padre me manda comunicar á V. S. I. la alocución por Él pronunciada en el Consistorio de 28 de Setiembre, no puedo prescindir de tocar estos tristes y deplorables acontecimientos.

»Este insigne documento me dispensa de hacer una relación que quiero evitar, no solo por el dolor que me causan los graves males que aquejan á la Santa Sede y á la Iglesia, sino tambien por lo repugnantes que son los indignísimos y descarados medios de que se ha echado mano para vilipendiar y pisotear la autoridad y dignidad del Sumo Pontífice. Consignada está su funesta historia en el mismo documento, y á la verdad que es necesario hacer un esfuerzo para creer que en nuestros tiempos y á la faz de la Europa se hayan perpetrado hechos tan opuestos á la justicia, como contrarios al derecho internacional y ofensivos al mas respetado y sacrosanto de los poderes sobre la tierra.

»Empero acerquémonos, unámonos mas y mas, venerables hermanos, con nuestro augusto Jefe y Pontífice, cuyas virtudes resplandecen con mas brillo en medio de las tribulaciones que sobre Él se aglomeran. Imitémosle en su poderosa paciencia, en su firme confianza y en su incesante oración. Dios está con la Iglesia, aunque esta carezca de todo socorro temporal. Dios defiende la causa del justo oprimido y perseguido, tanto mas cuanto este justo es el Vicario de su Hijo en la tierra. El Señor que muchas veces



ha conducido la Iglesia hasta el triunfo por entre sucesos que parecian llevarla á su ruina, permite hoy, á no dudarlo, su llanto y desolacion para que fortificada con duras pruebas, se prepare para otras conquistas y adquiera nuevos titulos de gloria. Ojalá no falte entre ellos el que el bondadoso Pontífice tanto desea, cual es acoger en sus brazos paternales, vueltos sobre sus pasos y arrepentidos á los hijos que ahora le afligen, haciéndole apurar hasta las heces el cáliz de la amargura, al mismo tiempo que conspiran contra el Catolicismo en union de sus antiguos enemigos.

»Sin embargo de que Su Santidad conserve apenas unas leguas de territorio en los alrededores de Roma, y domine en todo el resto de sus Estados la usurpacion de sus derechos y la fuerza de armas hostiles, apoyado en la gracia de Dios, sabrá mantener ilesas la independenciam y la libertad de su espiritual jurisdiccion sobre el mundo católico, y sobrellevar tranquilamente la falta de casi todas sus rentas. Pero una reflexion le inquieta; la de lo difícil que es proveer al sostenimiento, no solo de los que le prestan sus servicios en los asuntos generales de la Iglesia, sino tambien de muchísimos militares y empleados que, dejando sus puestos en las ciudades ocupadas por el ejército piemontés para cumplir con su fidelidad, se refugiaron en Roma. Él hizo ya declarar oficialmente en el periódico ó *Gaceta de Roma*, el 6 de Octubre, que «sea cual fuere su penuria, nunca se induciria á aceptar cualquier clase de ofertas en dinero que se le hagan, mediando pactos ó condiciones, por uno ó por muchos de los que se llaman *grandes de la tierra*.» Mas hizo asimismo añadir que «no rehusará el seguir recibiendo el óbolo que espontáneamente continúen ofreciéndole los fieles del mundo católico.»



»Los fieles de España, movidos por el generoso ejemplo de sus pastores, contribuyeron mucho respecto á ese óbolo que tanto aprecia su Padre comun como consuelo amoroso en sus dias de tristeza. Pero yo no me atrevo á pedir hagan otros sacrificios; solo deseo que V. S. I. y sus dignos Cólegas les manifiesten el estado lastimoso á que se halla reducido el Sumo Pontífice con enorme injusticia y con inmenso desdoro del nombre católico. Por lo demas, muy confiado lo dejo todo á la nobleza y caballerosidad de los sentimientos propios del corazon español, y á la sincera devocion que este ilustre pueblo ha profesado y profesa á la Santa Sede.

»En la esperanza de que Dios, grande en misericordias, escuchando nuestras comunes plegarias, me otorgue al fin la gracia de hacerle á V. S. I. comunicaciones tan agradables, como triste es la presente, me repito con distinguida consideracion su atento servidor y afectisimo hermano. Madrid 20 de Octubre de 1860. =Lorenzo, Arzobispo de Tiana. =Ilustrisimo Sr. Obispo de Salamanca.

---

En el Boletin eclesiástico de Barcelona leemos lo siguiente:

*Circular sobre el decreto de la sagrada Congregacion de Ritos relativo al estipendio por la segunda misa en los que tienen el privilegio de celebrar dos.*

Obispado de Barcelona. =Accediendo á las repetidas instancias de varios Curas párrocos que nos hicieron presente la situacion en que les colocaba el decreto de la sagrada Congregacion de Ritos de 25 de setiem-

bre de 1858, por el que se declara que no pueden recibir estipendio por la segunda misa los que tienen privilegio de celebrar dos en dias de precepto, á causa de no existir otro sacerdote en la parroquia, acudimos reverentemente á Su Santidad, al igual que lo hicieron otros Prelados, exponiéndole con la mayor eficacia las razones que creimos mas poderosas para inclinar su ánimo á favor de la súplica y deseos de los Párrocos á quienes afectaba aquel decreto: y Su Santidad en su alta sabiduría nos ha hecho entender por la sagrada Congregacion del Concilio, en rescripto de 16 de julio del presente año, que no tenia á bien acceder á lo que le habiamos manifestado. Igual contestacion nos consta que han recibido otros Prelados que habian acudido con el mismo objeto.

Lo que hacemos saber á los Curas párrocos de esta Diócesis para su conocimiento y gobierno.

Barcelona 22 de octubre de 1860.—Antonio, Obispo de Barcelona.



### INFORME

que el Rector del Seminario de Tarragona elevó al Prelado de aquella metrópoli y en el cual se trata una cuestion fisica que es de interés para los países en que se conserva todavia la piadosa costumbre de repicar las campanas á la aproximacion de una tempestad.

(CONCLUSION.)

—La masa metálica de la campana en reposo.

—Es cierto que el vulgo cree que las masas metálicas



atraen la electricidad; pero la física no ha podido registrar entre sus leyes ninguna que se aproxime á esta asercion. Ha descubierto que los metales son todos ellos mas ó menos conductores; pero no ha encontrado ninguno que atraiga positivamente la electricidad. Si cada molécula del bronce, por componerse de dos metales tan distintos como el cobre y el estaño, forma ó no pila galvánica; no se ha logrado averiguar; y mas bien se cree que no: porque no es simple mezcla, sino verdadera combinacion cristalizable. Sabe la ciencia que el hierro es atraido por el iman; pero hasta el presente no ha encontrado metal ninguno que atraiga ni repela la electricidad mas ni menos que cualquier otra sustancia de la misma cantidad de masa.

#### *La masa metálica de la campana en movimiento giratorio.*

Puesta la campana en movimiento, roza con el aire; y como no hay roce sin alguna produccion de electricidad, resulta que, sin duda alguna, en este caso se logra alguna descomposicion de este fluido. Pero esa cantidad ¿es considerable? Cualquier fisico reconocerá que es tan mínima, que no puede compararse con el roce del mas ligero viento que chocha en las paredes, en los tejados y en los árboles, ni con el martilleo de un solo herrero etc. Condenar el toque de las campanas por tan pequeña causa, seria tan antojadizo como el prohibir que un cristiano en caso de tempestades se frotase las manos, porque este hecho desarrolla electricidad, y ciertamente en mayor cantidad que el ludimiento de la campana con el aire.

#### *El sonido ó sea la vibracion del aire.*

La física no ha descubierto tampoco que el sonido ó la vibracion atraiga la electricidad. Están muy estudiadas tanto las panzas como los nodos de las on-



das sonoras; y no se ha hallado en ellas otra relacion con la electricidad, que el pequenísimó roce de las moléculas del aire unas con otras; y aun éste, mas bien se supone por vía de conjetura, que se prueba por experiencia. No merece mas detencion este punto.

*El contacto y roce del eje de la campana con los coginetes*

Aquí si que tenemos una verdadera fuente de electricidad; pero si por ella hubiese de prohibirse el toque de las campanas, con mucha mayor razon debería prohibirse á los carruajes y coches el andar y correr; mucho mas á las pesadisimas y veloces locomotoras, no poco á los caballos, y á cuantos animales gastan calzado de hierro; y aun debería prohibirse á los hombres el andar á pié, y á la tropa el hacer el ejercicio; porque, por cualquiera de estos hechos, se desarrolla mayor cantidad de electricidad que por el roce del eje de las campanas.

*El vacío producido en el centro de rotacion por el giro de la campana.*

Tenemos aquí otro fenómeno mas digno de estudio que los anteriores. La campana y su cabezal proyectando el aire al dar la vuelta, enrarecen el que se halla hácia el centro de rotacion; de donde procede que el aire circundante afluya por el lado de los ejes á llenar aquel vacío imperfecto. Se forma entonces una especie de remolino ó corriente circular del aire. Pero, ¿á dónde llega la esfera de actividad sensible de este remolino? ¿Alcanza su accion á la distancia de cuatro ó cinco métrós? No puede asegurarse; lo que sí puede afirmarse con plena certidumbre es, que las máquinas de hilados puestas en movimiento, el volante de los vapores y la rueda de los carruajes producen el torbellino en mucha mayor escala que el



movimiento de las campanas; y no sabemos que á ningun físico le haya ocurrido encargar que paren los vapores y las máquinas en caso de tempestad. ¿Serán las campanas, por ser cosa de iglesia, las únicas peligrosas?

Creemos haber probado que por ninguna de las leyes de física pueda demostrarse que el toque de las campanas durante las tempestades sea peligroso. Pasamos ahora al terreno de la probabilidad, y permitásenos emitir, no una verdad física de certidumbre, sino tan solo una opinion nuestra que creemos muy plausible, á saber, que:

- El toque de las campanas durante las tempestades, contribuye á alejarlas.

Es bien sabido que en ocasion de tempestades es muy expuesto colocarse en corrientes de aire, porque se ha experimentado que los rayos y centellas suelen seguir el viaje de aquellas corrientes; y como toda la vibracion producida por las campanas parte de las mismas en direccion á la periferia, menguando en intensidad por el cuadrado de distancia, resulta que desde la campana como centro, hasta el último límite del sonido, se establece una ligera corriente de aire que, lejos de atraer la electricidad, tiende á alejarla; conjetura tan fundada bien mereceria que algun físico cristiano de importancia la estudiase, ya que los enemigos de la Iglesia explotan el sofisma de caer rayos en las torres.

Desde que se conocen las armas de fuego han experimentado los marinos que en los fenómenos eléctricos de trompas, mangas y otros semejantes, que son los mas importantes fenómenos eléctricos, son un buen medio para preservar el buque los cañonazos, aunque solo sea con pólvora. El estruendo ha bastado muchas veces para romper las mangas mas



amenazadoras. Así se practica hoy día, y creemos muy fundada en razón y experiencia la práctica de los marinos. También las campanas dan sonido: este, con la continuacion del toque, llega á conmover el aire mas poderosamente que muchos cañonazos, como sucede en toda accion mecánica repetida. El puente colgante de Lyon, que tan considerables pesos y multitud de carruajes habia sufrido, quebró con solo el balanceo producido por el paso militar de la tropa.

Valga este hecho lo que valiere, ya que se nos alega equivocadamente el sonido como atractor de rayos, permítasenos aducirlo como alejador con mas verosimilitud.

Todavía debemos añadir, como simple opinion nuestra y de algunos físicos modernos, otra asercion, á saber, que:

El toque prolongado de las campanas en caso de tempestades, puede contribuir mucho á la inmediata formacion de la lluvia.

Los físicos han averiguado que el agua se halla en la atmósfera en forma de vapor vesicular; es decir, que cuando reina mucha humedad en el ambiente, hay en él una multitud de vejiguitas, cuya pelicula es de agua y cuyo interior es aire de poquisimo peso. De aquí procede que se sostengan en el aire como lo hacen algun tanto las burbujas que fabrican los niños con agua de jabon. Mientras estas vejiguitas de vapor estan en reposo pueden sostenerse fácilmente en el aire; pero si sopla un ligero viento que establezca una corriente, como el que arrastra las nubes, y viene por otro lado la corriente establecida por un sonido cualquiera, chocan entre sí las vejiguitas, re-vientan; de dos, cuatro ó seis se forma una, que no pudiéndose sostener en la atmósfera por su mucho pe-



so, cae à la tierra en forma de gota; arrastrando en su viaje cuantas vesículas halla al paso.

Varios hechos confirman esta teoría.

Está la atmósfera sosegada: no llueve todavía; pero sobreviene un trueno poderoso, y tras él se desprende el torrente de agua, así lo vemos con frecuencia.

Otro hecho. En París llueve varias veces por semana: no se ha podido todavía fijar los periodos de distancia de la lluvia; pero se ha observado que rarísima vez falta esta en los dias en que hay salvas de artillería.

He procurado, Excmo. señor, exponer sencillamente tanto las certidumbres físicas que hay sobre este particular, como mis opiniones particulares: deseo haber acertado desempeñando el informe que V. E. I. me ha mandado extender.

*Julian Gonzalez de Soto.*

---

## COFRADIA DE LA MINERVA.

### SU ORIGEN É INSTITUCION.

La Iglesia ha celebrado siempre el aniversario de la institucion del sacramento de la sagrada Eucaristia el jueves de la Semana Santa; pero como los oficios y las ceremonias lúgubres de la misma no permiten honrar este misterio con toda la solemnidad y especialidad que convendria, creyó à propósito establecer una *fiesta* particular, fijada el jueves despues del domingo de la santisima Trinidad llamada *Corpus Christi*.

El papa Urbano IV, que nació en la diócesis de



Troyes en Francia, fué el que en el año 1264 instituyó esta solemnidad para toda la Iglesia. Estaba ya establecida en la diócesis de Lieja, en la que Urbano habia sido arcediano antes de ser elevado al supremo pontificado. Escitó á santo Tomás de Aquino para que compusiese para esta fiesta un oficio muy devoto, bueno y piadoso. El designio de este Pontífice no tuvo desde luego el éxito que esperaba, porque entonces estaba agitada la Italia por las facciones de los güelfos y de los gibelinos; pero en el concilio general de Viena, celebrado en 1311, bajo Clemente V, la bula de Urbano IV fué confirmada en presencia de los Reyes de Francia, Inglaterra y Aragon, y se mandó su ejecucion en toda la Iglesia. El año de 1316 el pontífice Juan XXII añadió á esta *fiesta* una octava, con el mandato de llevar públicamente el santísimo Sacramento en procesion: cuya *fiesta* se ejecuta con toda la pompa y decencia posibles, y los errores de los Calvinistas han excitado á los Católicos á aumentar todavia mas el esplendor de esta solemnidad.

Despues de la institucion de esta *fiesta*, viendo con el decurso del tiempo el pontífice Paulo III el grande fruto que de ella se sacaba, la disminucion de los herejes, la devocion de los católicos y el triunfo que la religion cristiana obtuvo y obtiene por este soberano Sacramento, y accediendo por otra parte á los votos de muchos ciudadanos romanos, curiales y fieles católicos, instituyó con bula expedida en 30 de Noviembre de 1539 una santa Hermandad ó Cofradía de los preciosísimos cuerpo y sangre de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo en el Sacramento del altar en la iglesia de Santa María sobre la Minerva, del convento de la Orden de Predicadores. Confirmó y aprobó los Estatutos ú Ordenanzas de la misma, y la enriqueció de muchos privilegios, gracias é indulgencias.



Llámase esta Cofradía vulgarmente de la Minerva, porque la instituyó el pontífice Paulo III en aquel famoso templo que los gentiles en los años de su ceguera tenían dedicado á Minerva, diosa de la sabiduría; los santos Pontífices la consagraron después á la santísima Virgen María Madre de Dios, la llamaron iglesia de Santa María sobre la Minerva, *supra Minervam*, y el pontífice Clemente IV la dió á la Orden de Predicadores; y como en este templo fué primeramente instituida esta santa Cofradía, de aquí toma el apellido y se llama de la Minerva, habiéndosela condecorado después con el título de *Archicofradía* por ser la principal y cabeza, de la que han salido tantas Cofradías erigidas en tantas ciudades, villas y lugares del orbe católico.

*Estatutos de dicha cofradía aprobados por la Santidad de Paulo III en su bula de 5 de Noviembre de 1559, de número 1.*

1. Los cofrades para la saludable dirección y aumento de la misma no perderán jamás de vista el respeto al santísimo Sacramento, colocándolo con diligencia y cuidado en el altar, ó en otro lugar decente y honorífico, tanto en la Minerva como en cada una de las iglesias parroquiales, y procurando que no carezca del ornato exterior que la fe exige, y que día y noche arda una lámpara en su presencia.

*Se continuará.*

Se continuará en la iglesia de Santa María sobre la Minerva, del convento de la Orden de Predicadores. Confirmó y aprobó los Estatutos de la misma, y la dispensación de muchos privilegios, gracias e indulgencias.



Continúa la lista de los donativos hechos en esta diócesis á favor del Sumo Pontífice.

	Rs. Cén.
Suma anterior. . . . .	90268 77
D. Angel Perez, de Salamanca, por 2. <sup>a</sup> vez. . .	80
El pueblo del Manzano. . . . .	159
Miguel Vacas, de id. . . . .	19
Justo Criado y Genaro, de id. . . . .	19
Eusebio Hernandez, de id. . . . .	10
Juan Vacas, de id. . . . .	8
Juan Franciseo Martin, de id. . . . .	4
Lorenzo Castilla, de id. . . . .	4
Francisco Marcos, de id. . . . .	4
Agustin Martin, de id. . . . .	2
Juan Martin, de id. . . . .	1
El Párroco de id. . . . .	100
El Párroco de Pozos de Hinojo. . . . .	58
El Párroco de Ciperez, por 2. <sup>a</sup> vez. . . . .	40
D. Mateo del Campo, de id. . . . .	20
D. José Regalado, de id. . . . .	1
D. José Cuadrado, de id. . . . .	1
El Párroco de Tirados de la Vega. . . . .	38
Teresa Hernandez, de id. . . . .	1
Narcisa Vega, de id. . . . .	1
Victoria Sanchez, de id. . . . .	4
Manuel Sanchez, de id. . . . .	2
Julian Mangas, de id. . . . .	5
Juan Antonio Garcia, de id. . . . .	2
Genoveva Coreho, de id. . . . .	5
Juan Luis Santiago, de id. . . . .	4
Sebastian Garcia, de id. . . . .	16
Francisco Santiago, de id. . . . .	19
José Velasco, de id. . . . .	4
Joaquin Martin, de id. . . . .	10
Benito Martin, vecino de los Baños de Ledesma. .	2 12
Leonardo Vicente, de id. . . . .	4
Elias Araujo, de id. . . . .	5
Pedro Turrion, de id. . . . .	14

IMPRESA DE D. TERESORO OLIVA



Saturnino Sanchez, de id.	10
Antonio Garcia, del Salinar de Baños.	10
El Párroco de Cilleros. . . . .	20
	<hr/>
TOTAL. . . . .	90931 89
	<hr/>

Lic. Manuel Quiroga.

AVISO.

El 24 del último Octubre tomó posesion de una Notaria Mayor del Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis D. Celedonio Miguel Gomez, que tiene establecido su despacho en la calle de la Rua, núm. 40.

*Sermones que se han de predicar hasta fin de año en la Santa Basílica Catedral.*

- Domingo 1.º de Adviento, el Ilmo. Sr. Obispo.
- 8 de Diciembre, Concepcion de Nuestra Señora, D. Camilo Alvarez de Castro.
- Domingo 2.º de Adviento, D. Julian Arias Camison.
- Domingo 3.º de Adviento, D. José de la Guesta.
- Domingo 4.º de Adviento, D. Bernardino Vicente.
- 2.º dia de Pascua de Natividad, D. Cipriano Alonso.

IMPRENTA DE D. TELESFORO OLIVA.